REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 110014003 061 **2019 01684** 00.

Vista la solicitud obrante a folios 003 de esta encuadernación, sería del caso entrar a ordenar el emplazamiento del demandado RAFAEL SUNS ULTENGO; sin perjuicio de lo anterior, en aras de dar celeridad a la actuación, esta sede judicial considera que debe hacer uso de las facultades contenidas en los arts. 42 núm. 4 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso, por lo que dispone:

Cuestión única: OFICIAR al Registro Único Nacional de Transporte – Concesión RUNT S.A. – y al Ministerio de Seguridad Social, con el objeto de que dichas entidades, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación, informen las direcciones que a la fecha tenga registrada el ejecutado en sus bases de datos como de domicilio y empleo.

El trámite de las misivas será carga de parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

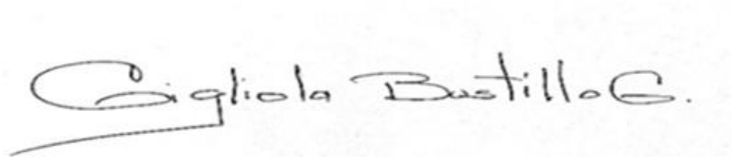

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 14 fijado hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria